

MITCHELL, Silvia Z.: *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, trad. de Íñigo García Ureta e Isabel Morán García, Madrid, CEEH, 2023, 324 págs. ISBN: 9788418760099.

Manuel Rivero Rodríguez
Universidad Autónoma de Madrid

Tradicionalmente, el reinado de Carlos II ha sido el gran olvidado de la historiografía española. Siempre ha estado en un plano secundario caracterizado como un periodo gris, decadente, oscuro y de escasa relevancia. Por suerte desde hace unas décadas esto está cambiando y cada vez disponemos de más información y (ya de una vez) rica bibliografía que comienza a cubrir aspectos inéditos y del máximo interés. Tal es el caso de Mariana de Austria (Wiener Neustadt, 1634-Madrid, 1696), que no fue una mujer en la sombra. El hecho de que se le abriera un proceso de beatificación o que su nombre esté asociado a un archipiélago en el Océano Pacífico, las Islas Marianas, son señales que nos indican que fue algo más que una reina consorte, una viuda real o una regente transitoria. Los acontecimientos que condujeron a su regencia, los que precedieron a su exilio, el exilio en sí mismo y su reincorporación a la corte son aspectos esenciales de la historia general del reinado de Carlos II que son tratados en detalle en este libro y constituyen su núcleo central.

Con el fin de lograr el objetivo planteado en la introducción, analizar la regencia de Mariana dentro del contexto de su trayectoria política—desde archiduquesa a reina consorte, regente y viuda—, así como la historia de España y Europa a finales del siglo XVII, Mitchell ha organizado los capítulos cronológica y temáticamente siguiendo un orden muy estricto en siete segmentos temporales. El primero es el más largo, abarca desde el nacimiento en 1634 hasta el fallecimiento de Felipe IV en 1665. Mariana nació en el seno de una familia real, contrajo matrimonio con un soberano que era su tío carnal y le dio seis hijos de los cuales una niña nació muerta, otra al poco de nacer, otro antes de cumplir el año, otro fallecido a los cuatro años y solo la infanta Margarita Teresa y su hijo Carlos llegaron a la edad adulta. Cumplió la misión para la que había sido llamada a Madrid, dio a luz a un príncipe heredero, aunque débil y enfermizo. Eran accidentes en la vida de una mujer de sangre real destinada a estar en la sombra pariendo y educando a los hijos de su marido, pero el fallecimiento de su anciano esposo la colocó al frente de la Monarquía. Había tenido una esmerada educación en la que se contemplaba, como para cualquier princesa, la posibilidad de gobernar, existiendo instrumentos jurídicos, legales y sociales que le permitieron ejercer su autoridad como reina regente.

Dado que la vida de la reina se entrelazaba con los acontecimientos históricos que fueron determinantes durante su regencia, el capítulo primero proporciona la base necesaria para entender tanto la preparación y el acceso de Mariana al cargo de regente como la situación interna e internacional a la que se tuvo que enfrentar al morir su marido. En esos años, la Corte sufrió una reestructuración sustancial en las áreas de etiqueta y ceremonia, así como en la administración y en la política, lo cual es clave para entender el sistema de Mariana, incluida su elevación del Consejo de Estado como

el principal órgano político de la Monarquía y la disminución del papel de la Junta de Gobierno. Los capítulos dos a seis son microanálisis bianuales o trianuales de su actividad política siendo el más largo el número cinco que aborda cinco años, de 1670 a 1675 considerados como los que la sitúan en la cúspide del poder, donde la regente alcanza más capacidad y autonomía. El capítulo sexto me parece de extraordinario interés porque ofrece una nueva interpretación de la crisis que llevó al exilio a Mariana. El 6 de noviembre de 1675 se produjo la emancipación legal de su hijo. No obstante, la reina apenas le dio espacio y siguió tutelándolo. En la Corte muy pronto se convino que la fuerte influencia maternal interfería en el ejercicio efectivo del poder real por parte de su hijo Carlos, pues mantenía actitudes e inercias de regente que no eran admitidas por unas élites de poder que la veían como un obstáculo. Esta actitud maternal fue la principal razón por la que se produjo la confederación sin precedentes de veintitrés familias nobles que exigían la separación permanente de madre e hijo, provocando su retiro. Después de una ausencia de dos años y medio, Mariana regresó triunfante a Madrid el 27 de septiembre de 1679, recibida, como «por los corazones de todos» según se decía en gacetas y avisos. Don Juan José de Austria la reemplazó en la confianza real pero su fallecimiento hizo que todo volviera al punto de partida. El exilio fue el peor momento de la vida de Mariana, pero su regreso la devolvió al primer plano de la vida política y fueron tan malos los años de su ausencia que su regreso estuvo acompañado por la nostalgia de unos tiempos mejores que ella representaba. Su cálida recepción fue el fin no oficial de la minoría de Carlos II, así como el reconocimiento público de las contribuciones políticas y diplomáticas de Mariana a la Monarquía y a la dinastía.

En este excelente estudio, la profesora Mitchell nos recuerda que, para entender las labores de Mariana como reina, madre y estadista, no se puede olvidar que estuvo a la cabeza de una Monarquía que era, sobre todo, un conglomerado dinástico. Un depósito de Estados contruidos y aglutinados por un linaje, los Habsburgo, reunidos por herencia y sucesión.

Mariana fue, por su sangre, pieza fundamental para una dinastía que construyó su política en la defensa y conservación de un inmenso patrimonio familiar constituido por territorios que carecían de continuidad geográfica u homogeneidad política y cultural. Su educación, por tanto, estuvo dirigida a su salvaguarda porque ella, como hija del emperador, estaba destinada a sostener los lazos entre las dos ramas de la casa, en Madrid y Viena.

Este es un punto de partida que conviene recordar pues cuando se trata de analizar la biografía política de una reina no se trata tanto de estudiar la gobernación de España sino de la Monarquía y del interés de la dinastía, cosas que están muy alejadas de toda perspectiva nacionalista. El interés de España, por decirlo de manera escueta, no existe en el siglo XVII. Mariana, segunda esposa de Felipe IV, llegó a una Corte en la que pesaba con fuerza el fracaso de la política hegemónica emprendida en los primeros veinte años del reinado y contempló junto a su marido la adaptación de la Monarquía a la realidad post westfaliana que se impuso tras la paz de los Pirineos en 1659. La Monarquía universal era un objetivo lejano y el equilibrio y las alianzas estratégicas componían esa nueva realidad. Finalmente, al emprender la tarea de examinar este período crítico en la historia de España, es imperativo no ignorar las

reglas y teorías subyacentes que dieron forma al modo en que Mariana gobernaba, defendiendo intereses patrimoniales y dinásticos.

Otro problema clásico a la hora de abordar este periodo es que pesan los tópicos construidos por una larga tradición literaria e histórica que ha dibujado este reinado como un tiempo decadente y lamentable. A comienzos del siglo XX los escritos del duque de Maura y Alfonso Danvila hicieron que se la recordara por sus conflictos con don Juan de Austria (1629–1679), su exilio de la corte y confinamiento en Toledo (1677–79), o su dependencia respecto a sus validos, es decir, como una mujer que se dejaba arrastrar por las circunstancias, débil y sin voluntad. Fue descrita como una gobernante frágil e incompetente. Una mujer a la cabeza de una Corte caótica, desordenada y sin rumbo. Huyendo de los corsés feministas, Mitchell observa que los principales obstáculos para dar a Mariana su mérito dentro de la revisión académica que propone, ha sido la persistente confusión sobre el sistema político vigente durante la regencia de Mariana, la suposición de que ella cedió el poder a sus privados y la resistencia de los historiadores a no ver lo que claramente está ante sus ojos. Mariana de Austria no se dejó gobernar ni se abstuvo de ejercer autoridad, las deliberaciones del Consejo de Estado, por ejemplo, incluyen la firma real de Mariana con sus respuestas anotadas en los márgenes de las consultas y sus órdenes dadas de propia mano con su pluma al Consejo. Estaba cualificada para asumir responsabilidades de gobierno y supo hacerlo.

Frecuentemente se han atribuido a sus hombres de confianza (el padre Nithard y Valenzuela, el duende de palacio) la toma de decisiones importantes no siendo así. En este sentido, el libro rompe ideas preconcebidas (o más bien prejuicios) aportando a la investigación sobre el valimiento una dimensión normalizada. No es una anomalía, es un fenómeno político europeo en general que, en lugar de ligarlo a la decadencia española o a la debilidad sexual y/o emocional del sujeto que es soberano, procede a un análisis consistente y convincente que sitúa a los favoritos de Mariana en un contexto amplio.

Tras recorrer la cuestión con un breve análisis de los privados o validos de los soberanos que la precedieron, Mitchell proporciona una interesante reevaluación del sistema político español de finales del siglo XVII. Para empezar, la idea de que ella cedió el poder a los favoritos no está respaldada por la evidencia disponible en los documentos. El papel desempeñado por la Junta de Gobierno que Felipe IV estableció para todo el tiempo que durase la regencia también ha dado lugar a malentendidos sobre la naturaleza de su prerrogativa «constitucional» para gobernar y el funcionamiento interno del régimen.

Por definición, un cargo temporal como la regencia, proporcionaba una solución provisional cuando un soberano era incapaz de ejercer la autoridad soberana debido a su ausencia, enfermedad o minoría de edad. Por lo tanto, una minoría real como la de Carlos II era potencialmente problemática en sí misma. Los altibajos de la regencia de Mariana fueron dictados en gran medida por la situación de Carlos II, como rey y como persona, que, por definición, también fue un desarrollo político.

Es interesante señalar el uso abundante de fuentes primarias, siete archivos con sus diferentes secciones, treinta y seis fuentes impresas y catorce páginas de bibliografía a tres columnas son muestra del exhaustivo trabajo realizado y del interés que esta

materia suscita. Recuerdo que hace veinte años las referencias bibliográficas de un estudio como este no alcanzarían la mitad de páginas y esta obra es ejemplo de una vigorosa corriente de investigación en la que figuran notables historiadores entre los que destaca la profesora Mitchell. Por último, hay que subrayar que esta edición es mucho mejor que el original en inglés. Para quienes, como yo, adquirieron la obra original les animo a hacer una relectura necesaria por muchos motivos, la primera es la actualización bibliográfica y una necesaria revisión de contenidos, la segunda es la lectura en un buen castellano gracias a una muy buena traducción realizada por Íñigo García Ureta e Isabel Morán García y la tercera es el disfrute del libro como objeto, es una edición de una calidad extraordinaria, con ilustraciones abundantes y que ayudan a contextualizar muchas veces con la reproducción fotográfica de textos y documentos. En definitiva, un libro que no puede pasar por alto ninguna persona interesada en la Historia de la Monarquía en la segunda mitad del siglo XVII porque aborda todas las materias importantes para comprender este momento desde las realizaciones artísticas, la historia política, la sociedad de Corte hasta la reginalidad.